

IV REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Dinámica de la Reunión

Se discutió sobre:

- Capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios y Títulos.
- Capítulo sobre Entrada Temporal de Personas de Negocios.
- Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios.

Descripción del Contenido de la Reunión

a. Capítulos Presentados:

Para el tema de servicios financieros se utilizó como base para las discusiones la propuesta de capítulo presentada por México. Mientras que para las discusiones sobre reconocimiento mutuo de certificados de estudios y títulos, y entrada temporal de personas de negocios se consideraron las propuestas de capítulos presentadas por ambas partes. En materia de comercio transfronterizo de servicios, se trabajó con el capítulo consolidado.

b.1 Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios:

Durante esta ronda ambas partes llegaron a acuerdos en diversos temas del capítulo tales como reglamentación doméstica, reconocimiento mutuo, transparencia, notificación, implementación y consultas, y anexo de servicios profesionales.

Sin embargo, en los temas de Ámbito de Aplicación (excepción a leyes y reglamentos migratorios), Subsidios, Acceso a Mercados / Restricciones Cuantitativas, y Transferencias y Pagos aún requieren mayor discusión y consultas adicionales.

b.2 Capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios y Títulos:

En esta ronda participaron funcionarios del Ministerio de Educación de Perú y de la Secretaría de Educación Pública de México quienes explicaron sus respectivos procedimientos para el reconocimiento de certificados de estudios y títulos. Las discusiones con respecto a este capítulo se centraron en el reconocimiento de certificados y títulos en materia de educación y no para el ejercicio profesional.

- México explicó que no tiene un mecanismo establecido para el reconocimiento de instituciones educativas técnico-productivas, por lo que el capítulo se debería limitar a la educación superior y educación técnica, pero no podría cumplir con los compromisos a nivel educación técnico-productiva (donde no se requiere culminar la educación secundaria).
- Perú manifestó que analizaría con sus autoridades de educación la posibilidad de no incluir los estudios en instituciones educativas de nivel técnico-productivo.

En general, durante las discusiones se encontraron significativos puntos de coincidencia en todo el articulado del capítulo entre ambas partes, lo que permitió avances importantes en la ronda.

b.3 Capítulo sobre Entrada Temporal de Personas de Negocios:

En esta ronda se contó con la presencia de funcionarios de la Dirección General de Migraciones y Naturalización de Perú y del Instituto Nacional de Migración de México. Ambas partes explicaron el tratamiento migratorio aplicado a las respectivas categorías en cada país.

- Visitantes de Negocios:
 - Persisten algunas diferencias respecto a la posibilidad de percibir renta en el otro país cuando una persona entra bajo esta categoría, así como sobre la lista de actividades que serán consideradas visitantes de negocios (México prefiere una lista acotada y Perú tener sólo una lista ilustrativa de actividades).
- Transferencia de Personal dentro de una Empresa:
 - Persisten diferencias respecto a los regímenes de entrada y requisitos en cada país, y a la inclusión de profesionales y técnicos dentro de los compromisos bajo esta categoría.
- Inversionista:
 - Persisten diferencias respecto a permitir que las personas que vienen a administrar una inversión en representación de la persona que va a realizar la inversión, sea considerada para los fines de este capítulo como “inversionista” (es decir, que entre con las facilidades que el capítulo otorgará a los “inversionistas”).
- Profesionales y Técnicos:
 - México plantea compromisos para una lista acotada de profesionales (lista exhaustiva de profesionales).
 - Perú solicita que los compromisos sean en general para todos los profesionales y técnicos (lista ilustrativa de profesionales y la inclusión de técnicos en los compromisos).
- Plazos de Permanencia:
 - Persisten diferencias en los plazos de permanencia otorgados en ambas partes. Perú está trabajando en opciones para que los plazos sean similares.

Objetivos para la V Ronda

Terminar la negociación del capítulo de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios y Títulos y lograr avances en los relacionados con Entrada Temporal de Personas de Negocios y Comercio Transfronterizo de Servicios.

Tareas Acordadas para la V Ronda

- Perú se comprometió a complementar la entrega de su legislación en materia de educación relacionada con el reconocimiento de certificados de estudios y títulos, antes de la siguiente ronda de negociación.
- Coordinar una fono o video conferencia antes de la siguiente ronda para discutir los Anexos I y II de Medidas Disconformes.
- Intercambiar hasta el 10 de mayo las legislaciones de ambas partes relacionadas con las Medidas Disconformes.